

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

Respuesta ORAL

Que habiendo detectado el incumplimiento del Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, por parte de la Delegada del Distrito Esta-Alcosa Torreblanca, sírvase como ejemplo los siguientes incumplimientos:

1. En el Pleno de organización de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales del Distrito donde se propone los acuerdos de funcionamiento, en el punto tercero se dispuso para su votación por parte de la Presidenta, que se podrían presentar por cada entidad o grupo político una propuesta y una pregunta (o ruego), en cada sesión de la Junta Municipal de Distrito.

Cuando en el Artículo 33 punto 1 del Reglamento Orgánico de Juntas Municipales, dice cada grupo político o entidad ciudadana, podrá presentar un máximo de dos propuestas, dos ruegos, preguntas o interpelaciones, para que sean contestadas por la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito en sesión ordinaria de la misma.

2. En sesión extraordinaria celebrada sobre el estado del Distrito: el actual Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla en su art. 25 punto 4 dice literalmente que:

"Tras la finalización del Debate, la Presidencia abrirá un plazo de diez minutos para que los miembros del Pleno presentes, a la secretaría de la Junta, propuestas de resolución sobre el Debate del Estado del Distrito. El número de propuestas quedará limitado a una por Grupo Municipal y Entidad Ciudadana"

Que habiendo mostrado el voto negativo de este Grupo Municipal la oposición a la presentación de las propuestas de resolución con anterioridad a la celebración del Debate del Estado del Distrito, según acuerdo planteado por la Presidencia del Pleno, por considerar que se estaba conculcando el citado art. 25 en su punto 4 del Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. Se acordó

Código Seguro De Verificación:	nFHBMqWfgzbs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	05/11/2020 12:49:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nFHBMqWfgzbs3i8yX38U2w==		





la presentación de propuestas de resolución antes de la celebración del Debate del Estado del Distrito

3. Que en sesión extraordinaria celebrada sobre el estado del Distrito que el actual Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla en su art. 33 punto 3 referente a la presentación de propuestas, ruegos y preguntas para su inclusión en el orden del día, que dice literalmente:

"Únicamente serán incluidos en el orden del día las propuestas, ruegos, preguntas e interpelaciones presentadas en plazo que versen sobre asuntos de competencia y ámbito territorial del Distrito correspondiente"

Que habiendo indicado a la Presidencia la duda sobre el cumplimiento del Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla acerca de la inclusión en el orden del día de la propuesta presentada por la Entidad AVV Gente del Este referente a los servicios sanitarios del Distrito se dio viabilidad a la inclusión en el orden del día del Debate del Estado del Distrito la propuesta de resolución de la Entidad AVV Gente del Este que se adjunta al presente escrito.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Por qué continuamente intenta la Delegada del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca saltarse el Reglamento Orgánico de Juntas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, realizado y aprobado por ustedes?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	nFHBMqWfgzbs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	05/11/2020 12:49:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nFHBMqWfgzbs3i8yX38U2w==		

